

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 77-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos ante la comunicación efectuada por la Unidad de Protocolo y Ceremonial, en fecha 18/5/2026, mediante la cual remite Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en el que se designa a la Abg. MIRTHA GABRIELA MORENO, D.N.I. N° 35.737.858, en el cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL y en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs.1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2), 13) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, informa sobre la actual situación de revista de tal Funcionaria -Acuerdo N° 189-STJSL-SA-2025-, el número de la Defensoría Penal a la que corresponde su designación y la factibilidad de la continuidad de la designación provisoria de su reemplazante en el cargo de DEFENSOR ADJUNTO de la misma Circunscripción Judicial -Acuerdo N° 275-STJSL-SA-2025-, conforme a lo manifestado por la Sra. Defensora General. Además, indica que adjunta dictamen de Secretaría Contable que expresa: “...se dispone de partidas presupuestarias para tal fin (...)” señalando que es “en referencia a los cargos informados por Oficina de Sueldos...” y que actualmente están en funciones diez Defensores Adjuntos. Asimismo, proyecta el consecuente acuerdo, todo en actuación N° 30354508/26, de fecha 19/5/2026, obrante en el expediente ADM 12562/22.

Que Secretaría Contable, en actuación N° 30050081/26, de fecha 14/4/2026, del ADM 13906/23, dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera para cargos de DEFENSOR OFICIAL y DEFENSOR ADJUNTO.

Que dado lo expuesto, corresponde fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia.

Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día 26 de mayo de 2026, a la hora doce (12:00 horas), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento la Abg. MIRTHA GABRIELA MORENO, D.N.I. N° 35.737.858, en el cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, con asiento en la ciudad de Concarán, quedando concluida, con tal juramento, su designación provisoria dispuesta en el punto I del Acuerdo N° 189-STJSL-SA-2025.-

II) MANTENER la designación provisoria del Abg. SEBASTIÁN ANDRÉS CINQUEMANI, D.N.I. N° 33.574.770, en el cargo de “DEFENSOR ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” que fuera dispuesta en el punto I del Acuerdo N° 275-STJSL-SA-2025, hasta tanto se designe al funcionario titular o se cumpla el plazo máximo legal, lo que ocurra primero. -

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) apdo. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) COMUNICAR al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, la vacancia del cargo de DEFENSOR ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, con asiento en Concarán, a partir del juramento dispuesto en el punto I del presente, a los fines previstos en los arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley N° VI-0615-2008.-

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se notifique el presente Acuerdo al Ministerio de Gobierno, y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín

Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 12562/22 y que vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS